

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2019-539
DTE: JAIRO GUILLERMO LÓPEZ MORALES
DDO: DANNY VENTA DIRECTA SA EN REORGANIZACIÓN



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, por Secretaría se procede a efectuar la liquidación de costas así:

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---------------------|--------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$50.000.00 |
| TOTAL: | \$50.000.00 |

TOTAL DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE: CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

ANA MARÍA ALEJO
Secretaria

La anterior liquidación de costas se hace en cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del art. 145 del C.P.T y S.S.

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2019-539
DTE: JAIRO GUILLERMO LÓPEZ MORALES
DDO: DANNY VENTA DIRECTA SA EN REORGANIZACIÓN

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 13 de agosto de 2021: Su señoría, al despacho el presente proceso con liquidación de costas. Sírvase proveer.

ANA MARÍA ALEJO
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2021
Auto (s) No: 608

En atención al informe secretarial que antecede y comoquiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho procederá a impartirle su aprobación.

Finalmente, considerando que no hay trámite pendiente por surtir, se ordenará el archivo de las diligencias.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ

Jueza

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 48 de Fecha **18 de agosto** de 2021.

Secretaria